

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

74

LEGANÉS NÚMERO 1

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio inmediato sobre delitos leves 434/2017 contra D./Dña. VASILE CLAUDIU BURLAN por un presunto delito de Hurto, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

En Leganés, a tres de mayo de dos mil diecisiete.

Vistos por mí, Javier Abella López, Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 de Leganés y su partido judicial, los autos del presente Juicio inmediato sobre delito leve nº 434/17, incoado por un presunto delito leve de hurto, en la que han sido parte, el Ministerio Fiscal, como perjudicada la entidad Zara, y como denunciado Vasile Claudiu Burlan; En virtud de las facultades que me han sido conferidas, dicto la presente Sentencia.

FALLO

Que debo **ABSOLVER Y ABSUELVO** libremente de toda responsabilidad por los hechos enjuiciados a Vasile Claudiu Burlan, declarando de oficio las costas procesales causadas.

NOTIFIQUESE la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, que habrá de presentarse en este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, que se incluirá en el libro correspondiente y de la que se llevará constancia a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. VASILE CLAUDIU BURLAN, con paradero desconocido, expido y firmo la presente.

En Leganés, a 08 de noviembre de 2017.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/39.717/17)

